

I. Disposiciones generales

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

15016 *CONVENIO relativo a la construcción y explotación de una instalación europea de radiación sincrotrónica, hecho en París el 16 de diciembre de 1988 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1989 y número 132, de 3 de junio de 1989).*

ESTADOS PARTE

	Fecha notificación
Alemania	8- 9-1989
Bélgica	9- 6-2004
Dinamarca	5- 1-1990
España	6- 7-1990
Finlandia	16- 8-1991
Francia	29-12-1989
Noruega	12- 7-1989
Países Bajos	15- 1-1993
Reino Unido	14- 3-1990
Suecia	10-11-1989
Suiza	16-12-1989

El presente Convenio que estaba en aplicación provisional desde el 1 de enero de 1989, entró en vigor

de forma general y para España el 9 de julio de 2004 de conformidad con lo establecido en su artículo 11, párrafo 1.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 26 de julio de 2004.—El Secretario General Técnico, Ignacio Matellanes Martínez.

15017 *ENTRADA en vigor del Protocolo Adicional al Acuerdo entre la República de Austria, el Reino de Bélgica, el Reino de Dinamarca, la República de Finlandia, la República Federal de Alemania, la República Helénica, Irlanda, la República Italiana, el Gran Ducado de Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos, la República Portuguesa, el Reino de España, el Reino de Suecia, la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el Organismo Internacional de Energía Atómica en aplicación de los párrafos 1) y 4) del Artículo III del Tratado sobre no proliferación de las armas nucleares (Salvaguardias), hecho en Viena el 22 de septiembre de 1998.*

De conformidad con el artículo 17 del presente Protocolo Adicional, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de 29 de abril de 2004, éste «entrará en vigor en la fecha en que el Organismo reciba de la Comunidad y de los Estados notificación escrita de que se han cumplido sus requisitos respectivos para su entrada en vigor».

El Organismo Internacional de Energía Atómica ha informado que tal notificación ha tenido lugar con fecha 30 de abril de 2004, y con esta misma fecha entró en vigor el presente Protocolo Adicional.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 28 de julio de 2004.—El Secretario General Técnico, Ignacio Matellanes Martínez.